



INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE”
- ID N° 462.155

En la ciudad de Asunción, a los 6 (seis) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O’Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE” - ID N° 462.155**.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día lunes 04 de agosto del corriente; en dicha oportunidad presento su oferta en tiempo y forma la firma:

1. LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5;

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 09 de agosto de 2025 siendo las 09:30 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de la oferta a la 10:00 hs., la cual se constata en el siguiente cuadro:

NÚMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	LA LEY PARAGUAYA S.A.	24.272.004

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por el oferente, se dejó constancia que:

LA LEY PARAGUAYA S.A., presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta con certificación de firma, Constancia de Registro de Proveedor N° 1848614 donde se encuentra activo el documento de identidad, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea, la constancia de RUC y su mail: katherin.otazu@laley.com.py

No hubo observaciones en el Acta de Apertura.

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la licitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:



Documentos sustanciales	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Formulario de Oferta* <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* acompañado de certificación de firma respectiva	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (persona jurídica)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (persona jurídica)	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, la firma oferente **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, CUMPLE con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve ACEPTAR la oferta presentada por la misma.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si el oferente en competencia cuenta con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que se encuentran plenamente facultado a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por la firma oferente según el **ANEXO N° 1 “CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS”**, en donde se constata que la oferta no presenta error aritmético. A continuación, se procede a la evaluación de precios ofertados de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24; observando que no existen diferencias entre el precio ofertado y precio referencial según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte del informe y se resuelve aceptar los precios ofertados.

Se deja constancia que el oferente presentó el Certificado de Origen, por ser el único en competencia no será aplicado.



4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 75. del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”-, que indica que la Evaluación basada en precio 2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.* 2.1.2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* 2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos los requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y corresponde a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.*

DOCUMENTOS LEGALES	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en Formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento el oferente.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en prestación de Servicios de Leyes Online con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 36 meses (2022, 2023 y 2024) Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

EXPERIENCIA:

La licitación expresa que el oferente demostrar la experiencia con copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En ese sentido vemos que el oferente ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia mayor requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito.



Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para participar y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **LA LEY PARAGUAYA S.A., CUMPLE** con la condición establecida.

En segundo lugar, se verificó los registros del personal de la convocante para detectar que el oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Luego se verificó que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos con los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **LA LEY PARAGUAYA S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.



Especificaciones técnicas:

De la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se determinó que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta de la misma.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Licitación Menor Cuantía Nacional corresponden a la partida presupuestaria: 268 “Servicios de Comunicaciones”, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 44/2025.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Art. 31 y 82 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y de acuerdo a lo determinado en el pliego: “*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por “EL TOTAL” se eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:*

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025** para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE**” - ID N° 462.155 recaiga en la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con RUC N° 80003866-5 por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 24.272.004 (guaraníes veinticuatro millones doscientos setenta y dos mil cuatro)**; esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en las bases de la licitación y posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **ANEXO N° 2 “CUADRO DE ADJUDICACIÓN”**.

Se da por concluida la evaluación a los 8 días del mes de agosto de 2025.


Dr. Hipólito Espinal
Director Financiero
Vicepresidencia de la República


Comité de Evaluación


Dra. Inés Centurión L.
DIRECCION UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Licitación: 462155 - Contratación de Servicios de Leyes Online
ANEXO N° 2

Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	83121503 - 9999	Contratación de servicios online para 3 (tres) usuarios	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12	2.022.667	24.272.004	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203343
Total por Grupo:						24.272.004	


Lic. Hipólito Espínola
Director Financiero
Vicepresidencia de la República



Albino L. González
DIRECCIÓN UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CUADRO COMPARATIVO: Licitación: 462155 - Contratación de Servicios de Leyes Online ANEXO N° 1

Grupo 1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio referencial	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Variación
1	83121503 - 9999	Contratacion de servicios online para 3 (tres) usuarios	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	2.022.667	12	2.022.667	24.272.004	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 203343	0%
Total por Grupo:							24.272.004		

Lic. Hipólito Espínola
Director Financiero
Vicepresidencia de la República



Abog. Inés Centurion L.
DIRECCION UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORUPCION
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA